Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

Para nombrar mayordomo de Cau
ral del posito para este presente año
se fue bolando en la forma siguiente
el señor D. Manuel Martin Talen
Dixo que por quanto el nombrar depositario
para este presente año toca al que lo fue
por el estado noble y atento a que se con
cedio que el año es cerrado y los que se pro
vian nombrar no tienen la ynteligencia
que para el año requiere nombra por tal
depositario sin perjuicio de dicho estado
el Juan Gomez Abellan vecino de esta dicha ciudad
y depositario que a sido asta y dicho dia
a quien se le dan fianças que son de
mobiliaria y de la quenta con
rago del tiempo que lo a sido
el señor D. Diego Hordoñez Badillo
y demas señores capitulares
se conforman en todo y por todo
con el nombramiento echo por el dicho
señor D. Manuel en el dicho Juan
Gomez Abellan por tal depositario
para este presente año
y dicho señor gobernador abiendo
visto el nombramiento echo en dicho
Juan Gomez Abellan de tal depositario
para el posito de esta ciudad por
que toca a este presente año lo
aprobaba y probo dando la dicha

Depositario
Juan Gomez Abellan